

DOCUMENTO DE APOYO A LA INNOVACIÓN Y PATENTES (SEFH)

Una estrategia de innovación competitiva debe transformar la cultura organizacional y centrarse en las personas. Es por ello que el modelo de innovación abierta, en su vertiente más social, se postula como uno de los paradigmas de progreso y aporte de valor a la comunidad. La innovación abierta hace referencia al uso de los flujos internos y externos de conocimiento para acelerar la innovación interna y ampliar los mercados para su uso externo. Este tipo de innovación aumenta la posibilidad de ocurrencia de lo que se conoce como inteligencia colectiva o comunitaria. La innovación abierta, en resumen, trata de que sector público e industria privada cooperen.

Hasta hace unos años, la generación, desarrollo y comercialización del conocimiento seguían un proceso lineal: la investigación producía un desarrollo tecnológico tras una determinada inversión y un razonable período de tiempo. Los resultados se valorizaban a través de patentes y licencias, sin contar con otros actores del sistema. Por fortuna, este modelo lineal está evolucionando, con el objetivo de establecer flujos externos e internos de conocimiento para así obtener el mayor potencial innovador posible. De este modo logramos acelerar la innovación, reduciendo los costes y riesgos asociados.

El paradigma de la innovación abierta implica que la transferencia de tecnología y conocimiento deja de ser unidireccional, para enriquecerse de terceros agentes, como podrían ser centros públicos de I+D+i, universidades, y profesionales sanitarios y no sanitarios con los que cooperar y crecer. En este sentido, apostar por la innovación por medio del fomento de la cultura de patentes, la creatividad y la imaginación ha de convertirse en un objetivo prioritario para la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH).

La Propiedad Industrial comprende el conjunto de derechos exclusivos que protegen tanto la actividad innovadora (sea una invención, manifestada en nuevos productos o nuevos procedimientos o una creación de forma, manifestada en un nuevo diseño) como la actividad mercantil que garantizan a su titular su explotación. Una patente es un derecho de monopolio temporal que otorga la legislación de un Estado a un inventor para la explotación de una invención si éste procede a comunicarle su invención de forma transparente, de modo que cualquier experto medio en la materia pueda reproducirla y aplicarla sin más que cumplir las prescripciones del inventor. Se conceden patentes sobre inventos (un nuevo producto o tecnología, un proceso innovador, máquinas o dispositivos) que aporten alguna novedad al conocimiento técnico general. También se protegen aquellas invenciones que den una

nueva forma a un objeto, o que permita fabricarlo o usarlo más eficazmente, lo que se denomina modelos de utilidad.

La patente constituye una recompensa en reconocimiento a la producción y revelación de un conocimiento que tiene la posibilidad de ser utilizado para generar una mejora sustancial en algún producto o proceso productivo. La patente es la herramienta que tienen los países, las organizaciones y las personas para proteger intangibles (salud, educación, innovación, tecnología, etc.) en una economía global.

La creación, fomento y protección de las patentes en el ámbito sanitario es un excelente sistema para facilitar y promocionar la innovación abierta. En este sentido, la SEFH debe invertir y ser copartícipe de aquellas actividades que generen patentes y modelos de utilidad que aporten valor al sistema sanitario, así como ser garante de que en el ámbito de la farmacoterapia se vele por la defensa de la misma acorde a la legislación vigente.

Acerca de la SEFH

La Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH) es una organización científica, privada, activa y profesional, sin ánimo de lucro, dedicada a incrementar el estado del conocimiento sobre la farmacia hospitalaria y cuyas acciones buscan incrementar el uso adecuado y seguro de los medicamentos.